GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

Contrato N° 76/2014

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Avenida Gral. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo ricio Zacarías Irún**, con **Cédula de Identidad N° 796.721**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la empresa **ND DISTRIBUIDORA**, domiciliada en **Félix Pérez Cardozo 234 en Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto por la **Sra. BLANCA GISSELL FRNANDEZ FRANCO**, con **Cédula de Identidad N° 4.196.345**, denominada en adelante el Contratista, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables para la provisión del **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Contratista;
(e) La resolución de adjudicación **GAP Nº 1721/2014** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	340	10	1	10	15.545.750
2014	1	3	0	0	340	10	1	10	20.974.250
2014	2	1	3	0	340	30	7	10	2.576.975
2014	2	1	10	0	340	30	7	10	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 283555**

ND DISTRIBUIDORA

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es suscripto como resultado del proceso de Contratación Directa para la provisión de **"ADQUISICION DE ELEMENTOS E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la **CONTRATANTE** y realizada a través de su Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cant.	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Jabón en polvo de 1 kilo	Paquete	Unidad	100	**9.550**	**955.000**
	ESCOBA DE NAYLON de 4 hileras x 20 brochas	Unidad	Unidad	50	5.835	291.750
3	ESCOBA DE METAL regulable, plana, color anaranjado	Unidad	Unidad	50	12.450	622.500
4	ESCURRIDOR DOBLE GOMA de 40 cm.	Unidad	Unidad	100	6.325	632.500
5	BALDE DE PLASTICO de 12 litros	Unidad	Unidad	100	5.725	572.500
6	BALDE DE PLASTICO de 100 litros con tapa	Unidad	Unidad	100	72.500	7.250.000
7	HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% C/ CERTIFICADO DE CAPACLOR	Envase	Unidad	100	15.750	1.575.000
8	DESODORANTE LIQUIDO fragancia lavanda, tutifruti y floral al 10% de concentración	Unidad	Unidad	200	6.575	1.315.000
9	TRAPO DE PISO 70x45 cm, frisado de 1ra. Color blanco, 100% algodón	Unidad	Unidad	200	3.250	650.000
10	DESINFECTANTE en aerosol	Unidad	Unidad	250	12.000	3.000.000
11	Aromatizantes gel repuesto de ambiente en varias fragancias y fecha de vencimiento no menor a 30 días.	Unidad	Unidad	200	15.650	3.130.000
12	DESODORANTE en tabletas para mijitorios de plásticos en varios aromas	Unidad	Unidad	300	2.375	712.500
13	JABON DE COCO DE 40 GRAMOS	Unidad	Unidad	200	6.150	1.230.000
14	LIMPIA VIDRIOS CON AMONIACO (DESENGRASANTE) en varias fragancias con atomizador de 500 cc	Unidad	Unidad	200	5.975	1.195.000
15	LUSTRA MUEBLES EN AEROSOL	Unidad	Unidad	200	19.500	3.900.000
16	BOLSAS PARA BASURA DE 100 litros en paquetes de 10 unidades	Paquete	Unidad	500	1.500	750.000
17	BOLSAS PARA BASURA DE 40 litros, en paquetes de 10 unidades	Paquete	Unidad	500	985	492.500
18	PLUMERO, tamaño chico	Unidad	Unidad	100	12.450	1.245.000
19	FRANELA 40 X 40 CM, de color naranja	Unidad	Unidad	200	2.865	573.000
20	LIMPIADOR DE EQUIPOS PARA COMPUTADORAS (desengrasante) en aromatizador de 500 ml	Envase	Unidad	100	6.485	648.500
21	ESPONJA de doble faz de 60 mm x 100 mm x 75 mm	Unidad	Unidad	200	925	185.000

DISTRIBUIDORA

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

22	LANA DE ACERO en paquetes de 10 unidades	Unidad	Unidad	100	1.825	182.500
23	DETERGENTE DE 750 CC., pico vertedor, biodegradable concentración al 10%	Envase	Unidad	350	2.750	962.500
24	ESCOBAS LARGAS PARA TECHO de paja, de 2,5 metros de largo	Unidad	Unidad	100	14.500	1.450.000
25	CERAS LIQUIDAS INCOLORO	Envase	Litros	201	21.750	4.371.750
26	Aceite de creosota + fenol	Lata	Unidad	120	9.950	1.194.000
27	PASTILLAS PARA INODORO con canastillas de 32 gramos	Unidad	Unidad	201	5.475	1.100.475
28	CREMA LIMPIADORA con micro partículas limpiadoras, composición. Dodecil benceno sulfonato de sodio, con activos carbonatos, conservantes, alcanilizantes y perfume, en envase de 750 ml	Envase	Unidad	50	10.750	537.500
29	NAFTALENO EN PAQUETES DE 10 UNIDAD.	Paquete	Unidad	50	1.450	72.500
	Polvo Limpiador (Pulidor)	Unidad	Unidad	100	3.250	325.000
31	LIMPIA ALFOMBRAS espuma seca, en frasco aerosol de 360 ml	Unidad	Unidad	100	29.750	2.975.000
PRECIO TOTAL						**44.096.975**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 44.096.975 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones noventa y seis mil novecientos setenta y cinco)**

El Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta **31 de diciembre del presente año**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de Servicios Generales de la Contratante.

DISTRIBUIDORA

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad del Este** República del Paraguay al día 09 mes de **diciembre y año 2014**.-

DISTRIBUIDORA

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I. Nº 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por *firma:* ***"ND DISTRIBUIDORA"***

Sra. BLANCA GISSELL FRNANDEZ FRANCO
C.I. Nº 4.196.345
PROPIETARIA